



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11699

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 13 de julio de 2015 por la que se nombra a personal eventual de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquél que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el nombramiento de la señora Xesca Carreras Fiol como personal eventual de la Consejería de Hacienda y Administraciones, para ocupar el puesto de trabajo Asesora Técnica de esta Consejería.
2. Disponer que este nombramiento tiene efectos desde el 3 de julio de 2015.

Palma, 13 de julio de 2015

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

